

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°497-2022-CFFIEE. Bellavista, 28 de setiembre de 2022.**

Visto, el **Proveído N°1726-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido vía correo institucional a Secretaría Académica de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°021-2022-VIRTUAL- UNAC/FIEE/CACCC**, remitido por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE - UNAC, en el que remite el **ACTA N°13-2022-VIRTUAL -UNAC/FIEE/CACCC** de fecha 26 de setiembre de 2022, referente a la **Adecuación y Compensación de Cursos** del estudiante: TRUJILLO LICERAS, GABRIEL perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** - "Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)".

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL...(sic)".

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico "El Peruano el 24 de marzo de 2020": "...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: "...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)".

De conformidad con el **Art. 177° inciso 177.19° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: "Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación...(sic)".

Que, con **Proveído N°1726-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido vía correo institucional a Secretaría Académica de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°021-2022-VIRTUAL- UNAC/FIEE/CACCC**, remitido por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE - UNAC, en el que remite el **ACTA N°13-2022-VIRTUAL -UNAC/FIEE/CACCC** de fecha 26 de setiembre de 2022, referente a la **Adecuación y Compensación de Cursos** del estudiante: TRUJILLO LICERAS, GABRIEL perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 28 de setiembre de 2022, teniendo como **Despacho**: “Aprobar el Acta N°13-2022-VIRTUAL -UNAC/FIEE/CACCC presentado por la presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao”, se acordó: “**APROBAR, la Adecuación y Compensación de Cursos** del estudiante: TRUJILLO LICERAS, GABRIEL perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(...)”.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 177.1° y 177.25° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **REFRENDAR**, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, conforme al **ACTA N°13-2022-VIRTUAL -UNAC/FIEE/CACCC** presentado por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
2. **APROBAR**, el cuadro de **ADECUACIÓN y COMPENSACIÓN** del Est. **TRUJILLO LICERAS, GABRIEL** de código **100065H** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, tal como se detalla en el siguiente cuadro:
  - **ADECUACIÓN**

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELÉCTRICA FIEE UNAC									
ADECUACIÓN CURRICULAR									
ESTUDIANTE: 100065H – TRUJILLO LICERAS, GABRIEL									
PLAN DE ESTUDIOS 2016					PLAN DE ESTUDIOS 2009				
N°	CÓDIGO	CURSO	CRED	NOTA	N°	CÓDIGO	CURSO	CRED	NOTA
22	EE305	Termodinámica	3	17	14	CB312	Termodinámica	3	17
41	EE617	Metrología Eléctrica	4	14	31	CI610	Metrología Eléctrica	4	14
49	ES708	Sistemas de Control	3	14	36	CI715	Sistemas de Control	3	14
45	ES705	Análisis de Sistemas de potencia I	4	11	38	IA701	Análisis de Sistemas de potencia I	4	11
47	ES706	Instalaciones Eléctricas - I	3	11	39	IA702	Instalaciones Eléctricas - I	3	11
50	ES709	Ingeniería de Iluminación	3	11	60	CI722	Ingeniería de Iluminación	3	11
55	EE822	Gestión Empresarial	3	11	42	CE802	Gestión Empresarial	3	11
53	ES811	Automatización y Control de Procesos Industriales	4	11	41	CI817	Automatización y Control de Procesos Industriales	3	11
52	ES810	Análisis de Sistemas de Potencia II	4	12	44	IA803	Análisis de Sistemas de Potencia II	4	12
58	ES814	Diseño de Tableros Eléctricos	3	12	61	CI823	Diseño de Tableros Eléctricos	3	12
57	ES813	Diseño de Subestaciones Eléctricas	3	12	68	CI827	Diseño de Subestaciones Eléctricas	3	12
54	EE821	Educación e Impacto Ambiental	4	12	48	CE904	Impacto Ambiental	3	12
61	ES917	Estabilidad de Sistemas de Potencia	4	12	49	IA905	Estabilidad de Sistemas de Potencia	4	12
64	ES919	Electrificación Rural	3	11	62	IA911	Electrificación Rural	3	11

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELÉCTRICA FIEE UNAC									
ADECUACIÓN CURRICULAR									
ESTUDIANTE: 100065H – TRUJILLO LICERAS, GABRIEL									
PLAN DE ESTUDIOS 2016					PLAN DE ESTUDIOS 2009				
N°	CÓDIGO	CURSO	CRED	NOTA	N°	CÓDIGO	CURSO	CRED	NOTA
69	ES024	Desarrollo Energético Sostenible	3	15	53	CE005	Desarrollo Energético Sostenible	3	15
70	ES025	Formulación y Evaluación de Proyectos de Ingeniería	4	11	52	CI019	Formulación y Evaluación de Proyectos de Ingeniería	3	11
73	EE024	Proyecto de Tesis - II	2	14	54	HS005	Proyecto de Tesis - II	3	14
68	ES023	Centrales Eléctricas - II	3	12	56	IA009	Centrales Eléctricas - II	3	12
72	ES027	Protección de Sistemas de Potencia	4	11	57	IA010	Protección de Sistemas de Potencia	3	11
65	ES920	Alta Tensión	3	11	71	IA016	Alta Tensión	3	11

• **COMPENSACIÓN**

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELÉCTRICA FIEE UNAC									
COMPENSACIÓN CURRICULAR									
ESTUDIANTE: 100065H – TRUJILLO LICERAS, GABRIEL									
PLAN DE ESTUDIOS 2016					PLAN DE ESTUDIOS 2009				
N°	CÓDIGO	CURSO	CRED	NOTA	N°	CÓDIGO	CURSO	CRED	NOTA
58	ES814	Diseño de Tableros Eléctricos	3	12	20	CE803	Educación Ambiental	2	12

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archivos

CITD/ALA/CAA

RCF4972022

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza  
Secretario Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA  
Y ELECTRONICA  
Dr. CIRQUILLO TERANDIANDERAS